# COMUNICADO

En el marco de la **Ley N.° 32581**, que garantiza el pago de una pensión equivalente a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) correspondiente a la primera escala magisterial a favor de los maestros jubilados y cesantes comprendidos en los regímenes pensionarios de los Decretos Ley N.° 20530 y N.° 19990, así como de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), se requiere recopilar información para identificar a los docentes comprendidos en sus alcances.

Al respecto, considerando que el artículo 3 de la citada Ley comprende a los docentes jubilados y cesantes de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico-Productiva, se solicita remitir la siguiente documentación:

**1. Documentación requerida:**

- Copia legible del DNI.
- Copia de la resolución de nombramiento.
- Copia de la resolución de cese.
- Copia de la última boleta de pago de pensión.

**2. Alcance de la información:**

La información deberá corresponder a los docentes cuyo cese se haya producido entre los años 1976 al 2026 y que se encuentren con vida a la fecha de remisión.

No deberán incluirse los siguientes casos:

- Personas fallecidas ni beneficiarios de pensiones de sobrevivencia.

- Cesantes que ocuparon cargos de auxiliares de educación.
- Cesantes de educación superior tecnológica o pedagógica.
- Cesantes de escuelas superiores.
- Personal administrativo cesado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276.

**3. Plazo de entrega:**

La documentación deberá remitirse **hasta el miércoles 25 de noviembre de 2026**, a través de mesa de partes de nuestra institución, a fin de consolidar la relación nominal, histórica e integral de los docentes nombrados que pasaron al retiro y se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N.° 32581, bajo los regímenes pensionarios de los Decretos Ley N.° 20530 y N.° 19990, así como del Sistema Privado de Pensiones (SPP).

Se solicita cumplir con el plazo establecido y verificar que la documentación remitida sea legible y completa.

**Equipo de Planillas y Pensiones**
**Área de Recursos Humanos**
**UGEL N° 06**

PERÚ
Ministerio de Educación
UGEL N° 06
Ate - Chaclacayo - Cieneguilla
La Molina - Lurigancho
Santa Anita

# COMUNICADO

## Atención, docentes jubilados y cesantes,



Que en el marco de la **Ley N.° 32581**, que garantiza el pago de una pensión equivalente a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) correspondiente a la primera escala magisterial a favor de los maestros jubilados y cesantes comprendidos en los regímenes pensionarios de los Decretos Ley N.° 20530 y N.° 19990, así como de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), se requiere recopilar información para identificar a los docentes comprendidos en su alcance.

La documentación deberá remitirse hasta el

**miércoles 25 de noviembre de 2026,**

a través de la **mesa de partes presencial** de nuestra institución.

Mayor información en la documentación adjunta.

*Comprometidos con la educación*

PERÚ Ministerio de Educación

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL 06

Perú Responde